

2025-02-14

Advierte presidenta del TEPJF: los ataques en contra nuestra atentan vs la democracia

Autor: Marco Antonio Martínez Ríos

Género: Nota Informativa

<https://lasillarota.com/nacion/2025/2/14/advierte-presidenta-del-tepjf-los-ataques-en-contra-nuestra-atentan-vs-la-democracia-523202.html>

Un día después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no puede invalidar juicios de amparo, la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto advirtió que cualquier intento de debilitarlos es un ataque a la democracia.

ÚNETE A NUESTRO CANAL DE WHATSAPP. EL PODER DE LA INFORMACIÓN EN LA PALMA DE TU MANO

SÍGUENOS EN EL SHOWCASE DE LA SILLA ROTA DE GOOGLE NEWS

"Se debe decir con toda claridad, cualquier intento de debilitarnos o someternos implica un ataque a nuestro orden legal y a nuestra democracia. No lo permitiremos", dijo en la sesión pública solemne presencial del Informe de Labores de la Sala Regional CDMX.

Soto, quien acudió vestida completamente de negro y leyó su mensaje, también negó que hubiera una disputa de competencias entre el Tribunal que preside y alguna otra autoridad jurisdiccional. Ello, pese a que precisamente ese fue el tema del proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Ante el Pleno de la SCJN el ministro expuso que hubo una disputa de competencias entre dos jueces de distrito que otorgaron un amparo a inicios de enero para suspender los trabajos de evaluación y selección de los comités de evaluación de los tres poderes -y que sólo acató el del Judicial- y el TEPJF, que ordenó el 27 de enero a dicho comité reanudar los trabajos, sin tomar en cuenta que con ello revocaba un amparo.

Ese proyecto fue discutido y aprobado por el Pleno de la SCJN, que resolvió que las sentencias del TEPJF son opiniones sin capacidad de invalidar los juicios de amparo.

El Tribunal Electoral no está subordinado: Soto

La presidenta del TEPJF consideró que la SCJN confirmó que el tribunal es en materia electoral la última instancia en el país. Y aprovechó para recordar que forma parte del Poder Judicial de la Federación y tiene el mismo rango constitucional que la Suprema Corte.

"El tribunal no está subordinado a ninguna autoridad jurisdiccional, pero esto no significa tampoco que busquemos asumirnos como entes superiores jerárquicos de ninguna otra autoridad jurisdiccional", expresó.

Remarcó que la Corte dijo que el juicio de amparo no procede en materia electoral. Pero aseguró que el tribunal será muy respetuoso de esta figura jurídica cuando sea emitida por la autoridad jurisdiccional y en el ámbito de su competencia.

El proceso electoral va y llegará a buen puerto

Para Soto, en los recientes días hubo inexactitudes de que el Tribunal revocó las suspensiones dictadas por jueces

de distrito. Lo negó e incluso dijo que sería ir más allá de sus competencias. Nada mencionó que cuando el tribunal abordó el tema, llamó incompetente en materia electoral al juez primero de distrito de Michoacán e incluso amenazó con presentar una denuncia en contra suya.

Citó el artículo 41 de la Constitución que establece que en materia electoral no es posible frenar un proceso electoral democrático, en referencia a la elección judicial del 1 de junio.

"En resumen, el proceso electoral va y llegará a buen puerto. Que la ciudadanía tenga la certeza de que cuenta con un tribunal electoral fuerte y que está sustentado en los principios y valores que se establecen en nuestra Constitución".

Recalcó que el TEPJF es independiente, no cede a presiones externas y hace valer la constitución.

Un dilema: Felipe Fuentes Barrera

En la misma sesión estuvo el magistrado Felipe Fuentes Barrera, quien ha tenido las mismas posturas que Soto. Criticó a los jueces que dictaron suspensión de amparo sin tener competencia en la materia y que colocaron al TEPJF como una institución en un dilema jurídico que nunca antes habían tenido: cumplir con esas normas individualizadas o con la norma fundamental y el régimen democrático.

"No ejercimos una competencia extralegal ni una competencia de la competencia, sólo ejercimos la nuestra respecto de actos preparatorios de una elección", defendió.

Negó que el tribunal haya revocado suspensiones y lo que hicieron fue hacer lo que dice la Constitución, que una elección no puede suspenderse.

"No quebranta el Estado de Derecho quien observa la Constitución y eso hicimos ante una reforma que ya está firme y una elección que debe suceder".

Coincidió con la magistrada presidente del TEPJF de que la SCJN refrendó su trabajo.

"No se puede dejar en el vacío el futuro del Poder Judicial de la Federación, porque la voluntad plasmada en la Constitución es que los jueces sean electos popularmente", concluyó.